

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

Asunto

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2020-2022

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veinte, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Siero y sus Organismos Autónomos para 2020-2022.

Este Plan Estratégico, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias,

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2020-2022

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto del Plan

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos durante el presente ejercicio y los siguientes, de no mediar modificación al respecto, se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

Artículo 2. Principios generales de otorgamiento

La gestión de las subvenciones municipales, cuando sean convocadas en régimen de concurrencia competitiva, se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) La distribución de fondos públicos que lleva aparejada la actividad subvencional de la Administración Municipal se hallará sometida a la utilización de baremos, parámetros y/o criterios objetivos que deberán ser previamente conocidos por los potenciales beneficiarios.

b) Publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

c) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

d) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 3. Objetivos estratégicos

1. Las subvenciones tendrán como objetivo promocionar y apoyar la participación ciudadana en los siguientes supuestos, tanto en régimen de concurrencia competitiva como de concesión directa:

- a) actividades dirigidas al fomento y promoción de la cultura.
- b) actividades dirigidas al fomento y promoción folklórica
- c) actividades dirigidas al fomento y promoción musical
- d) actividades dirigidas al fomento y promoción deportiva
- e) actividades dirigidas al fomento y promoción de la educación
- f) actividades dirigidas al fomento y promoción de los festejos patronales o populares
- g) actividades dirigidas al fomento y promoción de la juventud
- h) actividades dirigidas a la promoción de la mujer y la igualdad
- i) actividades que realicen las asociaciones de vecinos para la defensa de sus intereses
- j) actividades dirigidas al fomento y promoción del turismo
- k) actividades dirigidas al fomento del empleo
- l) actividades dirigidas al fomento del comercio local
- m) actividades dirigidas al fomento de la acción social y servicios sociales
- n) actividades dirigidas a la cooperación internacional y apoyo al desarrollo
- o) actividades dirigidas a la ocupación del tiempo libre
- p) cualquier otra actividad en el marco de los principios rectores de la política social y económica que deben regir la actividad de los poderes públicos y que se contemplan en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española, sean complementarias de la actividad municipal y susceptibles de subvencionar por dirigirse a un colectivo de población determinado.

2. Son subvencionables las actividades que se realicen durante el año de su petición, en el término municipal y referidas a las actividades anteriormente relacionadas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

En las respectivas convocatorias de las subvenciones podrá establecerse que las actividades que se rijan por temporadas, calendarios oficiales o cursos escolares no se refieran únicamente al año de su petición.

3. Cuando así lo prevean las respectivas convocatorias, también serán subvencionables actividades de carácter cultural que no se realicen en el término municipal pero que tengan como fin promover y dar a conocer las tradiciones, usos y costumbres de Siero.

También podrán ser subvencionables otras actividades que no se realicen en el término municipal y que incidan en la formación y ocupación del tiempo libre de los ciudadanos de Siero.

4. Para cada ejercicio el objetivo específico de las subvenciones será el contemplado para cada uno de ellas en la Memoria explicativa que se relaciona como Anexo.

Artículo 4. Objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las convocatorias específicas se acomodarán en cada momento a dichos objetivos y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Artículo 5. Carácter programático del Plan

El Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Artículo 6. Ámbito temporal

El contenido del presente Plan está referido a las previsiones de subvención contempladas en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Siero y de sus Organismos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

Autónomos para el ejercicio de 2020 y, en su caso siguientes, de no mediar modificación del mismo.

Para sucesivos ejercicios podrá modificarse el Anexo al presente Plan

Artículo 7. Articulación presupuestaria

El Plan Estratégico de Subvenciones se articula presupuestariamente por medio de su Área Gestora, en la que se incluye las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo IV y al Capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal consolidado.

Artículo 8. Modificación del Plan

Si en atención a circunstancias motivadas, es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas y programas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, esta se realizará por medio de las modificaciones presupuestarias necesarias así como informará las mismas en cuanto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas. Las modificaciones presupuestarias se realizarán conforme a dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a los «Créditos y sus modificaciones» así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el citado Capítulo, respetando los contenidos generales básicos y programáticos, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

CAPÍTULO II

Procedimientos de concesión de las subvenciones

Artículo 9. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, a través del cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con lo criterios de valoración que se fijen con carácter general

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

en la Ordenanza General de Subvenciones municipal y con los que, con carácter específico, fijen la respectivas convocatorias.

2. Las Concejalías que tengan delegación en las materias o actividades objeto de subvención propondrán el borrador de las respectivas convocatorias de la concesión de subvenciones.

El órgano competente para autorizar el gasto, de acuerdo con lo que establezcan para cada ejercicio presupuestario las bases de ejecución del presupuesto municipal, será el competente para aprobar las convocatorias específicas de concesión de subvenciones.

Las citadas convocatorias se aprobarán previo informe de los servicios jurídicos y de la Intervención de Fondos correspondiente.

Las distintas convocatorias de subvenciones se tratarán de aprobar durante el primer semestre de cada año.

Artículo 10. Procedimiento de concesión directa: subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo los siguientes extremos:

a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.

c) Compromisos de las partes.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14I02U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

d) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta o pagos fraccionados, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

f) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

La concesión de subvenciones nominativas se debe a la singularidad y/o importancia de las actividades que desarrollen los destinatarios de las mismas.

Artículo 11. Pago anticipado de las subvenciones concedidas:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la L.G.S. que posibilita realizar pagos anticipados que supongan entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, las Bases de las diferentes convocatorias y los convenios o resoluciones de concesión de subvenciones, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados, hasta el límite máximo establecido legalmente.

CAPÍTULO III

Control y evaluación del Plan

Artículo 12. Control del cumplimiento

La Concejalía Delegada de Hacienda efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

Artículo 13. Memoria final

Finalizada la vigencia anual del Plan, la Concejalía Delegada de Hacienda, deberá presentar ante la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda, una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Disposición final. Publicación y entrada en vigor

Este Plan Estratégico de Subvenciones entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Asimismo, se procederá a su publicación en la página web municipal: www.aytosiero.es

ANEXOS

Memoria explicativa

Las actividades subvencionables por el Ayuntamiento de *Siero* y sus *Organismos Autónomos*, encuadradas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones, tienen como punto de partida el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020 (Capítulo IV), referido tanto a sus créditos iniciales como a los incrementados mediante las modificaciones presupuestarias, indicando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, este Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las distintas líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.

SUBVENCIONES DE LIBRE CONCURRENCIA

AYUNTAMIENTO

Pro.	Eco.	DESTINO	PRESUPUEST O 2020.	OBJETIVO-FINALIDAD
23100	48000	EMERGENCIAS SOCIALES	200.000,00	Paliar situaciones de necesidad

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

23100	48001	APOYO ECONOMICO A LA FAMILIA	90.000,00	Paliar situaciones de necesidad
23100	48005	AYUDA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	10.800,00	Fomento de la escolarización
23100	48901	SUBVENCIONES TERCERA EDAD	24.000,00	Promoción de actividades dirigidas a los mayores
23100	49001	PREMIO DERECHOS HUMANOS	13.000,00	Apoyo a los derechos humanos
23120	48910	CONVENIOS PLAN INTEGRACION SOCIAL	96.000,00	Fomento de la integración social
23120	48911	PLAN INTEGRACIÓN MINORÍAS ETNICAS	4.000,00	Fomento de la integración social
32300	48901	SUBVENCIONES ENSEÑANZA	12.500,00	Promoción de actividades extraescolares
33400	48901	SUBVENCIONES GRUPOS FOLKLORICOS CULTURALES	30.000,00	Promoción de actividades folklóricas y culturales
33400	48910	SUBVENCION AGRUPACIONES CORALES	9.200,00	Promoción de la música coral
33700	48901	SUBVENCION ACTIVIDADES JUVENILES	2.000,00	Promoción de actividades juveniles
33800	48920	SUBVENCION LIBRE CONCURRENCIA SOCIEDADES FESTEJOS	21.000,00	Promoción de los festejos populares
43300	48901	SUBVENCION ASOCIACIONES DE COMERCIANTES	11.000,00	Promoción del comercio

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

92400	48901	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE VECINOS	13.000,00	Promoción de la participación vecinal
92400	48910	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES	4.500,00	Promoción de actividades de mujer e igualdad
		SUMA	541.000,00	

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Pro.	Eco.	DESTINO	Presupuesto 2020	OBJETIVO-FINALIDAD
33400	48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES DE ESTUDIO, INV.	34.910,00	Promoción de actividades culturales
		SUMA	34.910,00	

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Pro.	Eco.	DESTINO	Presupuesto 2020	OBJETIVO-FINALIDAD
34100	48100	BECAS PARA DEPORTISTAS	7.650,00	Apoyo actividad a deportistas individuales
34100	48900	TRANSFERENCIAS.	24.416,00	Apoyo actividad de clubes deportivos
		SUMA CAPÍTULO IV	32.066,00	

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

SUMA LIBRE CONCURRENCIA 607.976,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

AYUNTAMIENTO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	C.I.F.	CUANTÍA	OBJETO-FINALIDAD
17200-48902	Espertar Animal	G74394396	2.000,00	Asistencia y cuidado de animales
231.00-480.02	Caritas parroquial San Pedro Apóstol	R3300012F	10.000,00	Atención al colectivo de transeúntes y mantenimiento, en Pola de Siero
231.00-480.03	Caritas Parroquial de San Félix de Lugones	R3300012F	9.000,00	Atención a familias en Lugones.
231.00-480.04	Caritas parroquial San Pedro Apóstol	R3300012F	11.250,00	Atención a familias en Pola de Siero.
231.00-480.06	Caritas UPAP Carbayín Alto y Bajo, Lieres y Valdesoto	R3300012F	3.600,00	Atención a familias en Carbayín Alto y Bajo, Lieres y Valdesoto.
231.00-480.07	Caritas El Berrón	R3300012F	3.600,00	Atención a familias en el Berrón

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

231.00-489.05	Cruz Roja Funcionamiento	Q2866001G	22.500,00	Servicios sanitarios preventivos terrestres, alimentos para la solidaridad y mantenimiento.
231.00-489.06	Residencia Nuestra Señora de Covadonga	R3300081A	55.000,00	Alojamiento para personas mayores, en Pola de Siero.
231.00-489.07	Asociación Asturiana de Amigos del Pueblo Saharaui	G33205451	900,00	El Programa de vacaciones en Paz
231.20-489.07	Asociación Nora	G33374612	40.000,00	Apoyo a personas con parálisis cerebral y/o discapacidad psíquica.
334.00-489.00	Museo de la sidra	G33495524	2.200,00	Promoción cultural
334.00-489.03	Asociación Sierense Amigos de la Música	G33084294	40.000,00	Desarrollo programa de fomento, enseñanza, aprendizaje y difusión de la música
334.00-489.04	Sociedad Siero Musical	G33032012	24.700,00	Puesta en marcha de programas dirigidos a enseñar, fomentar, crear, catalogar, conservar y difundir la música coral.
334.00-489.05	Orquesta Cámara de Siero (OCAS)	G74079054	30.400,00	Fomento y difusión de la interpretación de la música orquestal de Cámara.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

334.00-489.07	Manuel Antonio Fernández	***70.39**	1.300,00	Museo de la romería de El Carbayu
334.00-489.08	Amigos del Roble	G74048059	2.800,00	Promoción de actividades musicales
334.00-489.09	Asociación Pro órgano de la iglesia	G74355785	2.000,00	Promoción de actividades musicales y educativas
334.00-489.21	Joaquín Hernández García	***1369**	1.350,00	Museo de títeres
338.00-489.04	Santa Apolonia	G33672809	2.700,00	Fomento y difusión de cuantos actos se celebren con motivo de los festejos de Santa Apolonia
338.00-489.05	Cofradía Nuestra Señora del Buen Suceso	G33225996	14.400,00	Fiestas patronales El Carbayu Lugones.
338.00-489.06	Comisión Festejos de Pola de Siero	G33022757	36.000,00	Fiestas de Pola de Siero
338.00-489.07	Asociación cultural y de festejos San Félix de Valdesoto	G33111592	10.400,00	Fiestas de San Félix de Valdesoto
338.00-489.08	Sociedad de Festejos de San Martín de la Carrera	G33227885	11.300,00	Fiestas patronales de San Martín de la Carrera
338.00-489.09	Comisión festejos Santa Isabel	G33457524	19.600,00	Fiestas Santa Isabel

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

924.00-489.03	Asociación vecinos de la Fresneda	G33248279	11.100,00	Fiestas de la Fresneda
		SUMA	368.100,00	

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	C.I.F.	CUANTÍA	OBJETO-FINALIDAD
34100-48901	CLUB AUTOMOVIL SIERO	G33384660	6.885,00	Subida aumovilística a Munco
34100-48902	CARBAYÍN MOTOR CLUB	G33674383	1.800,00	Rallye Carbayín
34100-48909	CLUB SIERO	G33296732	6.885,00	Apoyo al funcionamiento
34100-48912	C.D. RAYO CARBAYÍN	G33227943	4.649,40	Apoyo al funcionamiento
34100-48913	PEÑA BOLO EL CHALUPU	G33483231	900	Apoyo al funcionamiento
34100-48916	BERRON, C.F	G33516352	13.500,00	Apoyo al funcionamiento y escuela deportiva
34100-48922	CLUB BALONCESTO SIERO	G33471111	5.850,00	Escuela deportiva
34100-48923	CLUB AJEDREZ SIERO	G33485517	4.900,00	Escuela deportiva
34100-48924	CLUB KAYAK SIERO	G33502394	2.160,00	Escuela deportiva

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14102U

PRE143001

Referencia interna
J/RH

34100-48925	CLUB DEPORTIVO ATLETICO LUGONES	G74077314	11.745,00	Escuela deportiva y gastos funcionamiento
34100-48926	CLUB ATLETISMO CIUDAD DE LUGONES	G74425927	2.925,00	Organización carrera
34100-48927	SIERO DEPORTIVO BALONMANO	G33431107	20.155,50	Escuela deportiva y ayuda gastos ascenso
34100-48928	CLUB VOLEIBOL SIERO	G74110453	4.500,00	Escuela deportiva
34100-48929	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB PATIN SIERO	G33083627	3.847,50	Escuela deportiva
34100-48930	CLUB DEPORTIVO EL ROMANON	V33114653	7.915,50	Escuela deportiva
34100-48944	CLUB ESCUELA FUTBOL SALA	G74194580	3.375,00	Escuela deportiva
34100-48945	PEÑA DE BOXEO CARBAYU	G74240136	1.500,00	Apoyo al funcionamiento y escuela deportiva
34100-48946	PEÑA DE BOLOS EL BICHE	G33418112	1.800,00	Escuela deportiva
		SUMA	105.292,90	

SUMA SUBVENCIONES NOMINATIVAS

473.392,90

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

GESTION PRESUPUESTARIA

Procedimiento

Otros estudios económicos

Código de verificación de documentos



4H152T0039562W6R0PE8

PRE14I02U

PRE143001

Referencia interna
J/RH